



Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata

SELLO CUARTO, VIENTE
TE MARAVELLOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y OCHO.

Cavallescos. Rescadores Como es Costumbre, a todos los
quales Lo El escrivano doi fe Conozco
Ets. D. ^{me} Bar. Garcia Lizarazu Comisario que passo a la Cui, de
Carta. a poner Cui a los Intereses que a esta Cui, se estan
deuendo por raron delos aproucham^{tos} de Montes: Dijo que hauen
do sy dia dela fecha dado Cuenta a esta Cui, delas Cantidades de
mañe, que ha p^{ro}uido, y cobrado por dha Razon, que su total as
ziende a treinta y siete mill ciento treinta y quatro d^{os} y m^{os}, los mismos
que tiene puestas en poder del Maiordomo de Propios, Venezu
litas, Acordado pasenlos Recados Justificativos al Contador
por quien se haga la Cuires pendiente nota para hazerle cargo
al Maiordomo en sus Cuentas; Y hauiendose ocupado en dhas
dilex^{os} sesenta y ocho dias, con mas veinte y quatro d^{os} que pago, a
Un Pape quele fue preciso despachar a esta Cui, con papeles conde
zentes a dho asunto, lo pone en noticia de esta Cui, para que en su
vista Resuelva lo que por conveniente tenga, por quien Entendido
Acordó que el Maiordomo de propios de y entregue a dho S. D. Bar,
G. Lizarazu, tres mill dier y seis d^{os} los dos mill nuevecientos y dos
por sus Salarios delos dhas sesenta y ocho dias, a quatro ducados en
cada uno Los veinte y quatro d^{os} restantes, por lo que pago al Propio, y
para ello se despache formal libranza, con la qual Y Reu^{to} toma
da la Razon por el Contador, se le auonarian en sus Cuentas =

Don ^{me} Bar. Garcia Lizarazu
Comisario

Don ^{me} Bar. Garcia Lizarazu
Comisario

Don ^{me} Bar. Garcia Lizarazu
Comisario

Don ^{me} Bar. Garcia Lizarazu
Comisario

